

PRESENTACIÓN:	1
CAPÍTULO I. GENERAL:	2
I.1. PROPÓSITO Y APLICABILIDAD:	2
I.2. OFICIALIDAD:	2
I.3. RESPONSABILIDAD:	2
I.4. CALENDARIO:	2
CAPITULO II. DISPOSICIONES TÉCNICAS	3
II.1. CATEGORÍAS.	3
II.2 DISTANCIAS:	3
II.3. MODALIDADES:	4
II.4. DESARROLLO:	4
CAPITULO III. DISPOSICIONES DE PARTICIPACIÓN	6
III.1. PARTICIPACIÓN	6
III.2. LICENCIAS	6
III.3. INSCRIPCIONES	7
III.4. PREMIOS Y CLASIFICACIONES	7
CAPÍTULO IV. FINANCIACIÓN	9
IV.1. COSTE	9
IV.2. SERVICIO DE DESPLAZAMIENTO	9
CAPÍTULO V. CODIGO DE DISCIPLINA	9
CAPÍTULO VI. DISPOSICIONES FINAL	9

PRESENTACIÓN:

La Federación Extremeña de Triatlón, bajo supervisión de la Dirección General de Deporte de la Junta de Extremadura, ofrece Liga Triatlón Divertido Judex Menores 2024, la cual se enmarca en los objetivos de los Juegos Deportivos Extremeños (los conocidos como JUDEX).

Los JUDEX tienen como objetivo primordial el fomento, apoyo y promoción de las actividades físicas y deportivas para los jóvenes en edad escolar de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estos Juegos se encaminan a la promoción y difusión del deporte base, a la convivencia de deportistas en el marco de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la actividad deportiva, y a la facilitación permanente de los

recursos institucionales y sociales para el desarrollo de la actividad deportiva de integración e inclusión social.

Inicialmente se propone en calendario de la Liga TD Judex Menores 7 competiciones, siendo este calendario vivo y abierto a poder incluir o reducir su número de celebraciones atendiendo a las necesidades de los clubes y crecimiento de los mismos.

Con el mismo criterio que el punto anterior, se propone inicialmente 3 pruebas de duatlón, 2 de acuatlón y 2 de triatlón.

CAPÍTULO I. GENERAL:

I.1. PROPÓSITO Y APLICABILIDAD:

Este reglamento tiene como propósito regular la participación y el desarrollo de todas las competiciones oficiales de triatlón y todas sus modalidades que se celebren en la Autonomía de Extremadura y sean competencia de la FEXTRI cuyo objetivo sea el marcado en el Proyecto de TD Judex Menores para la temporada 2024.

I.2. OFICIALIDAD:

Por Competiciones Oficiales se entienden todas aquellas que hayan sido incluidas en el Calendario Regional Oficial.

I.3. RESPONSABILIDAD:

La FEXTRI es la responsable del control general de todas las Competiciones Oficiales, incluyendo:

- I.3.1. Selección: Elección de las competiciones para su inclusión en el Calendario Oficial.
- I.3.2. Fechas: Confirmación o designación de las fechas de las competiciones.
- I.3.3. Conflictos: Clasificación y resolución de todos los conflictos que se susciten.

I.4. CALENDARIO:

La FEXTRI publicará un calendario de competiciones oficiales que se distribuirá en el ámbito de la Autonomía de Extremadura una vez aprobado por la Asamblea General.

Modalidad	Organizador	Localidad	Fecha
Duatlón Cros	FEXTRI	Cáceres	17 de febrero
	FEXTRI	Villafranca de los Barros	16 de marzo
	FEXTRI	Aun por cerrar	
Acuatlón	FEXTRI	Villanueva de la Serena	13 de abril
	FEXTRI	Aun por cerrar	
Triatlón	FEXTRI	Badajoz	18 de mayo
	FEXTRI	Villanueva de la Serena	22 de junio

Este reparto de modalidades puede modificarse en función de las características del clima.

CAPITULO II. DISPOSICIONES TÉCNICAS

II.1. CATEGORÍAS.

Las categorías que pueden formar parte de la Liga TD Judex Menores, son las recogidas en el Reglamento de la Federación Española de Triatlón, catalogadas como PREBENJAMINES, BENJAMINES, ALEVINES, INFANTILES Y CADETES.

CATEGORIAS	AÑO DE NACIMIENTO
Prebenjamín	2017
Benjamín	2015/2016
Alevín	2013/2014
Infantil	2011/2012
Cadetes	2009/2010
PROADES	2009/2013

II.2 DISTANCIAS:

Las pruebas que formen parte de la Liga de Triatlón Divertido Judex Menores de la FEXTRI se desarrollaran sobre las distancias

Triatlón	Natación	Bicicleta	Carrera
Prebenjamín	50 mtrs	1000 mtrs	250 mtrs
Benjamín	100 mtrs	2000 mtrs	500 mtrs
Alevín	200 mtrs	4000 mtrs	1000 mtrs
Infantil	300 mtrs	6000 mtrs	1500 mtrs
Cadetes	300 mtrs	6000 mtrs	1500 mtrs
PROADES	100	2000	500
Duatlón	Carrera	Bicicleta	Carrera
Prebenjamín	200 mtrs	1000 mtrs	200 mtrs
Benjamín	400 mtrs	2000 mtrs	400 mtrs
Alevín	800 mtrs	4000 mtrs	800 mtrs
Infantil	1200 mtrs	6000 mtrs	1200 mtrs
Cadetes	1200 mtrs	6000 mtrs	1200 mtrs
PROADES	400 mtrs	2000 mtrs	400 mtrs
Acuatlón	Carrera	Natación	Carrera
Prebenjamín	200 mtrs	50 mtrs	200 mtrs
Benjamín	400 mtrs	100 mtrs	400 mtrs
Alevín	800 mtrs	200 mtrs	800 mtrs
Infantil	1200 mtrs	400 mtrs	1200 mtrs
Cadetes	1200 mtrs	400 mtrs	1200 mtrs
PROADES	400 mtrs	100 mtrs	400 mtrs

*Pudiendo variar en un 20% como máximo de las distancias planteadas con el fin de adaptarse a las posibilidades del terreno.

II.3. MODALIDADES:

Las competiciones se desarrollarán en las modalidades de Duatlón, Triatlón y Acuatlón en formato individual.

La jornada podrá finalizar con una prueba de relevos mixtos, la cual lo formarán los deportistas que representen a los clubes. Dichos equipos de relevos estarán formados por un deportista de cada categoría reflejada en el punto II.1.

II.4. DESARROLLO:

Inicialmente se plantea 5 eventos, que se desarrollarán de febrero a junio del año 2024. Las pruebas serán valederas para el Ranking Liga TD de Menores, coincidiendo dichas pruebas con el final del periodo escolar.

Estas pruebas serán organizadas de forma específica para las categorías participantes y no de forma conjunta con el resto de categorías como norma general. Aunque se reserva la posibilidad de ofertar la FEXTRI una prueba de promoción en distancia SUPERSPRINT para el resto de categorías superiores.

Serán organizadas por la Fextri y la colaboración con el Club local.

Como norma general, se organizarán en sábados y tendrán en la medida de lo posible el siguiente horario (se adaptará a la situación y las necesidades de la sede):

- Competición: Comienzo entre 10:00 y las 11:00 h.
- Final: aproximadamente entre las 13:30 y las 14:00 h.

Las competiciones de este programa estarán sujetas a normas específicas como:

- Los deportistas competirán a lo largo de toda la temporada con el mismo dorsal de pecho. El cual se les entregará en la primera de las competiciones y deberá de llevarlo preparado para el resto de competiciones. **(NO SON DORSALES DESECHABLES).**
- Los deportistas harán la entrada al área de transición por tandas de categorías y por clubes, siendo la entrada de cada una de las tandas, 1 hora antes del inicio de la salida de estas categorías.
- La entrada al área de transición se hará acompañado con un responsable del club, no permitiendo el acceso a otra persona. En el caso que sean deportistas NO Federados o independiente, la FEXTRI pondrá a disposición de estos un responsable técnico.
- No está permitido sacar las bicicletas ni ningún material del área de transición hasta que el DT de la orden y autorización, siendo responsabilidad del Técnico acreditado por el Club el sacar las bicicletas. Se deberán de sacar las bicicletas o recoger el material del área de transición al finalizar el último deportista de la salida.

- Una hora antes del inicio de la competición, un responsable de la sede acogedora, acompañará a los deportistas participantes por tandas, de las pruebas a reconocer los recorridos. Con diferentes salidas por grupos de edad. Donde además el responsable de la FEXTRI y el Juez Árbitro, explicarán los detalles de la misma y resolverán las posibles dudas.
- Las salidas se realizarán conjuntas entre chicos y chicas de la misma categoría, siempre que haya menos de 20 deportistas de cada sexo. Si se superasen en más de 50 deportistas entre ambos sexos, las salidas se harán por separados en un corto tiempo.
- Para las pruebas de Acuatlón o Triatlón, se realizarán salidas conjuntas siempre que haya menos de 10 deportistas por sexos, y nunca han de exceder los 18 deportistas. En las pruebas de Acuatlón, que se celebren en piscina de 25mtrs, si hubiese más de 18 deportistas de la misma categoría y sexo, el Juez Árbitro, podrá tomar la decisión de realizar tandas de salidas, pudiendo incluso modificar el orden de los segmentos o realizando tan solo una prueba de natación y carrera a pie. Estas salidas pueden ser simultáneas en un periodo de tiempo corto y no necesitando finalizar una salida para dar comienzo la siguiente.
- Queda **prohibido el introducir el dorsal** en el segmento de natación. Este deberá de ser portado por los deportistas tan solo en el segmento de carrera a pie o en ciclismo.
- Queda prohibido el uso de cualquier tipo de acople en las bicicletas, excepto los de tipo cuernos en las puntas de las bicicletas de montaña.
- Está permitido ir a rueda entre atletas de diferente sexo, siempre que las salidas masculina y femenina sean conjuntas.
- Se permite el uso de cualquier bicicleta, siempre y cuando cumpla unas características y elementos estándar, además de las que se especifican en el Reglamento de Competición de la Federación Española de Triatlón. Las necesidades especiales las valorará el Juez Árbitro de la prueba. (Quedan exento de uso elementos como cestas, manillares de contrareloj, etc).
- En boxes (en el caso de no haber suficientes voluntarios), se permitirá sólo y exclusivamente a los directores y/o entrenadores de los Clubes que ayuden a los Pre-benjamines y Benjamines a descolgar y colgar la bicicleta.
- Queda totalmente prohibido por padres/madres o familiares, siendo esto motivo de descalificación para el participante. Estas personas no podrán salir del Área de Transición hasta que el último deje su bicicleta, situándose esta persona siempre tras la bicicleta, nunca a los lados o delante de la misma. La Fextri ofrecerá la indumentaria que los identificará.
- Los soportes de suelo de las bicicletas están diseñados para soportar la bicicleta por la rueda trasera, por lo que queda prohibido colocar la bicicleta por la rueda de delante de la bicicleta, ya que esta obstaculiza el espacio de la contigua al no estar diseñados para tal uso.
- No se puede correr al lado de ningún triatleta (tanto en el segmento de ciclismo como en el de carrera a pie), sea de la categoría que sea, la organización se ocupará de indicar el circuito a los deportistas.

- Los padres, familiares y acompañantes de los deportistas no pueden invadir las zonas de carrera durante la realización de las pruebas. En la piscina, aquellos que entren a ver este segmento deberán permanecer allí hasta que salga el último deportista del agua.
- Los triatletas dejarán sus gafas y gorros junto a su bicicleta en la zona habilitada para ello, no las pueden ir tirando en el trayecto hacia el área de transición o durante el recorrido.
- Los deportistas que accedan a la zona de competición (área de transición, precalentamiento, recorridos y salida) no podrán salir de esta de manera individual. Siempre se tendrá que mantener con su grupo de tanda de salida y club. Siendo esta infracción motivo grave de sanción.

CAPITULO III. DISPOSICIONES DE PARTICIPACIÓN

III.1. PARTICIPACIÓN

Podrán participar en este programa todas y todos los deportistas comprendidos en las edades del punto II.1. de dicho Reglamento.

Es obligatorio tener licencia federativa para poder tomar parte de este programa. Aquellos/as deportistas que no cuenten con licencia federativa, se les realizará licencia de un día, y competirán bajo la nomenclatura de deportistas PROADES.

Todas las entidades – clubes con niños inscritos en los Judex deberán indicar a la Fextri el nombre del entrenador, el cual, debe de poseer titulación oficial y licencia en vigor.

El numero total de participantes vendrá marcado por las normas que dictaminen en ese momento las autoridades competentes. La FEXTRI marcará un máximo de participación de 250 deportistas, siempre y cuando no se puedan desarrollar los eventos de manera segura y realizando tandas de salidas. En el caso de que haya eventos que puedan alojar un mayor número de deportistas, se valorará con las autoridades competentes.

Se podrá limitar la participación de alguna de las categorías en alguna de las sedes para reducir la participación y buscando otra sede para estas categorías.

III.2. LICENCIAS

Las altas de participación se deberán de realizar a través de la plataforma de licencias de la FEXTRI.

Para la temporada 2024 las mutualizaciones, solo se podrán tramitar a través de la plataforma de Licencias de la FEXTRI. Y todas las tramitaciones contarán y tendrán validez de Licencia Federativa de ámbito nacional asumiendo el coste que esta acarree.

Se podrán realizar altas de deportistas a lo largo de toda la temporada, por parte de entidades ya inscritas en la Plataforma de Licencias de la FEXTRI.

El coste de las licencias será de:

- Prebenjamines/Benjamines/Alevines/Infantiles: 15€.
- Cadetes: 25€

III.3. INSCRIPCIONES

Para formalizar una inscripción en cualquiera de las pruebas que componen el programa, debe de tramitarse la inscripción a la FEXTRI 5 días antes de la celebración de la prueba. Debiendo de entregar la persona responsable toda documentación sea necesaria para formalizarla.

La FEXTRI ofrecerá un formulario modelo, el cual estará disponible para ser descargado en la web, que deberá de ser rellenado sin alterar este ni modificar su contenido.

Toda documentación que llegue fuera de estos plazos no será tramitada por lo que no se podrá tomar parte en el evento deportivo.

Las inscripciones podrán formalizarse enviándolas al correo electrónico secretaria@triatlonextremadura.com con el formulario de inscripción.

III.4. PREMIOS Y CLASIFICACIONES

Las pruebas de la Liga TD Judex Menores, no tendrá premiación al finalizar cada una de las pruebas, como norma general.

De cada una de las pruebas que compongan el calendario deportivo se obtendrá una clasificación, tan solo de aquellos deportistas que tengan **Licencia Federativa por la Federación Extremeña de Triatlón**.

La última prueba de la modalidad de Duatlón y de Triatlón, serán consideradas Campeonatos de Extremadura de dichas modalidades para las categorías Alevín e Infantil, y recibirán sus correspondientes premios y medallas los tres primeros masculinos y femeninas de esa Jornada.

Se confeccionará un Ranking donde se sacarán los vencedores de las de las categorías reflejadas en el punto II.1. (Excepto PROADES) que se premiaran con material deportivo y medallas los tres primeros de cada categoría de ambos sexos.

El número total de puntos obtenidos por los deportistas, vendrá determinado por la suma de las mejores puntuaciones obtenidas a lo largo del año, menos **DOS**, siendo por lo tanto la peor puntuación obtenida, en el caso de haber participado en las todas las pruebas, la desestimada para el Ranking Final. **ES OBLIGATORIO TENER AL MENOS UNA PUNTUACIÓN EN LAS MODALIDADES EN LAS QUE SE DESARROLLA LA LIGA**

Para el Ranking de Club por Categoría, se obtendrá una clasificación siguiendo el siguiente criterio:

- Bloque 1: suma del número total de puntos obtenidos por los 5 mejores deportistas de cada Club del Ranking en dicha Categoría, cuya puntuación vendrá determinado por la suma de las mejores puntuaciones obtenidas a lo largo del año menos una, siendo por lo tanto la peor puntuación obtenida, en el caso de haber participado en el total de pruebas desarrolladas, desestimadas para el Ranking Final.

- Bloque 2: suma del número total de puntos obtenidos por los 4 mejores deportistas de cada Club del Ranking en dicha Categoría, cuya puntuación vendrá determinado por la suma de las mejores puntuaciones obtenidas a lo largo del año menos una, siendo por lo tanto la peor puntuación obtenida, en el caso de haber participado en el total de pruebas desarrolladas, desestimadas para el Ranking Final.
- Bloque 3: suma del número total de puntos obtenidos por los 3 mejores deportistas de cada Club del Ranking en dicha Categoría, cuya puntuación vendrá determinado por la suma de las mejores puntuaciones obtenidas a lo largo del año menos una, siendo por lo tanto la peor puntuación obtenida, en el caso de haber participado en el total de pruebas desarrolladas, desestimadas para el Ranking Final.
- Estos criterios de valoración por bloques, se mantendrá en la clasificación final, siempre y cuando el club haya mantenido la condición de pertenecer a dicho bloque de puntuación en al menos 6 jornadas.

Se sacará una clasificación final de Clubes, donde se sumarán todos los puntos obtenidos por las clasificaciones de clubes de cada una de las categorías (tanto masculinas como femeninas). El vencedor de dicha categoría general global será premiado con el coste de una participación en una prueba de menores fuera de la región en la temporada 2025 (aun sin cerrar, podría incluso ser en la temporada 2024), donde tengan posibilidad de participar al menos 40 deportistas de dicho club (debiendo de haber un reparto equilibrado de la representación de dicho club entre categorías y sexos)

Puntuación que se obtiene por puesto en cada una de las clasificaciones:

PUNTUACIÓN							
Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos
1º	100	11º	56	21º	36	31º	16
2º	88	12º	54	22º	34	32º	14
3º	78	13º	52	23º	32	33º	12
4º	72	14º	50	24º	30	34º	10
5º	68	15º	48	25º	28	35º	8
6º	66	16º	46	26º	26	36º	6
7º	64	17º	44	27º	24	37º	4
8º	62	18º	42	28º	22	38º	2
9º	60	19º	40	29º	20	39º	2
10º	58	20º	38	30º	18	...º	2

CAPÍTULO IV. FINANCIACIÓN.

IV.1. COSTE

La participación de los deportistas, es gratuita para todos los deportistas, no se podrá cobrar inscripción por participar, ni a los deportistas con Licencia Federativa, ni a los deportistas adscritos como NO Federados.

IV.2. SERVICIO DE DESPLAZAMIENTO

La FEXTRI subvencionará la gestión de los desplazamientos de los deportistas al lugar de la competición por parte de los Clubes.

Para que un Club pueda percibir la ayuda de viaje a la sede, deberá de inscribir un mínimo de 4 deportistas en la Jornada (participar y finalizarla).

El cálculo de subvención, verá dado por la siguiente fórmula:

$$\text{Nº km totales hasta la sede} \times 0,07\text{€} \times \text{niñ@ inscrito} = \text{--,--€}$$

$$\text{Ej: } 354\text{km} \times 0,07\text{€} \times 15\text{niñ@s} = 371,70\text{€}$$

Sujeto de valoración a mitad de temporada para su re-cálculo de ayuda a los clubes.

CAPÍTULO V. CODIGO DE DISCIPLINA

En todas las pruebas que se desarrollen en Extremadura se aplicará el Reglamento de Disciplina de la FEXTRI y aquello que no esté contemplado se regirá por la Ley del Deporte de Extremadura y por el de la Federación Española de Triatlón.

CAPÍTULO VI. DISPOSICIONES FINAL

La presente Normativa Técnica entrará en vigor al día siguiente de la notificación en la página web de la FEXTRI y de su aprobación por parte de la Asamblea General de la misma.